

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37783 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Por el presente se hace saber que en este juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Sol Tercer, S.L., con el número de registro 000827/2012, en cuyo seno se ha dictado auto que aprueba el plan de liquidación de fecha 08/10/2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la Admón. Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en ese Boletín, se expide el presente.

Alicante, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053184-1